

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. es informado de la liquidación definitiva de la Tasa de recaudación voluntaria.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, entre otros asuntos, ha sido informado de la liquidación definitiva de la Tasa de recaudación voluntaria correspondiente al ejercicio 2023.

El actual sistema de cálculo del coste de la recaudación voluntaria realizada a las entidades delegantes tiene su origen en el acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de octubre de 2015, mediante el que se modificaba la tasa de recaudación voluntaria. Con la tasa así configurada, el O.P.A.E.F., a lo largo del ejercicio, realiza una serie de liquidaciones provisionales de los resultados de su gestión, aplicando en ellas un tipo fijo. Una vez cerrado el ejercicio se realiza una liquidación definitiva, atendiendo al volumen de cargos realizados por cada entidad, distinguiendo si dichos cargos tienen su origen en tributos en los que el O.P.A.E.F. tenga delegada la gestión o no, y aplicando una escala de tipos decrecientes por tramos en función del aumento del volumen, devolviéndose el exceso ingresado a cuenta.



Conforme a la resolución de la Presidencia 442/2024, de 19 de marzo, durante el ejercicio 2023 el O.P.A.E.F. ha recaudado en voluntaria 353 millones de euros. A esta cifra se le ha aplicado una tasa media del 2,05 por ciento, una centésima inferior a la del ejercicio anterior, siendo el tipo más bajo aplicado a un ayuntamiento del 1 por ciento. Otros cinco ayuntamientos tienen una tasa inferior al 2 por ciento. Como resultado se ha procedido a devolver 2,4 millones de euros a las distintas entidades a las que se presta dicho servicio. Se ha reseñado asimismo cómo la modificación de la tasa en 2015 supuso una disminución del coste medio para los ayuntamientos del 3,3 al 2,17 (aproximadamente un 35 por ciento), habiéndose reducido desde entonces otros doce puntos básicos, algo más del cinco por ciento. Esto ha supuesto que desde la citada modificación se hayan reintegrado a las entidades delegantes 24,1 millones de euros.

Asimismo, el Consejo Rector ha acordado proponer al Pleno la desestimación de las alegaciones formuladas frente a la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo, lo que permitirá continuar con el proceso de funcionarización de su personal, y ha sido igualmente informado sobre el cumplimiento por el O.P.A.E.F., durante el primer trimestre de 2024, de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. También se ha informado de la puesta en marcha del proyecto de aumentar la cartera de servicios del Organismo incluyendo la gestión de determinadas tasas recaudadas mediante padrón y vinculadas a la titularidad inmobiliaria.